



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

Alzamiento de prohibición de doña
AMELIA IRIARTE PEÑA.

VALLENAR, 25 FEB. 2016

DECRETO EXENTO: N° 0626,

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Amelia Iriarte Peña, documentos acompañados al referido.
2. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el inmueble ubicado en Vallenar, en calle Morande N° 1670, de Población General Baquedano, e inscrito a Fojas 1543 N° 704, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año 1974.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 295 N°319 año 1974, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar.

2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- D.A.J
- Dirección de Control
- Archivo Of. de Partes
- RAM/NFR/MEB/CSC/epc